

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de junio de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

** Nombre/razón social: Cartabón Mobiliario, S.L.

Identificador expediente: 50/06/09/00114960.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble. Derechos económicos: Las cantidades de dinero que por cualquier concepto la empresa Cero Reparaciones, S.L., adeude a Cartabón Mobiliario, S.L., hasta completar la cantidad embargada.

** Nombre/razón social: Cartabón Mobiliario, S.L.

Identificador expediente: 50/06/09/00114960.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble. Derechos económicos: Las cantidades de dinero que por cualquier concepto la empresa Zarafish, S.L., adeude a Cartabón Mobiliario, S.L., hasta completar la cantidad embargada.

** Nombre/razón social: Cartabón Mobiliario, S.L.

Identificador expediente: 50/06/09/00114960.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble. Derechos económicos: Las cantidades de dinero que por cualquier concepto la empresa Explotaciones Mandor, S.L., adeude a Cartabón Mobiliario, S.L., hasta completar la cantidad embargada.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca

URE NUM. 22/01

Citación a efectos de notificación

Núm. 9.754

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en la calle San Jorge, núm. 34, 3.º, de Huesca) en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Huesca, 17 de junio de 2009. — El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelagaui.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, razón social, CIF/NIF, localidad, procedimiento, número de documento y fecha

22-01-08-001112. MARMOL MATEO SANTIAGO. 25181194N. ZARAGOZA. DEVOLUC. SOBRANTE INGRESO. 17425. 31-03-2009.

22-01-08-002017. ROCHE MARTIN MOTA CONCEPCION. 25473605R. ZARAGOZA. NOTIF. EMBARGO SALARIOS. 16834. 30-01-2009.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 10.075

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son ins- truidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de junio de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5001158688. Raúl Páez Escudero. 26231553. Linares. 10 de junio de 2009.

5001179811. Buenaventura García González. 43704479. Lleida. 11 de junio de 2009.

Núm. 10.076

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico de la provincia, que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, 30 de junio de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

50/00823/PV. José Carlos Díaz Veja Murguía. 17.751.632. Cabo Palos, Cartagena. 13 de junio de 2009.

5001277544. Benone Laurentiu Stanciu. X-3.363.934-T. Cariñena. 18 de junio de 2009.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.871

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea